



"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2021-MDP/A

Perené, 08 de noviembre de 2021.

VISTO:

La solicitud de fecha 03 de noviembre de 2021 con Registro Trámite Documentario N° 10689, presentado por el Sr. MAURO ALBERTO MEJIA PEREZ, quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del ANEXO PAMPA INCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, establece que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 03 de noviembre de 2021, el Sr. MAURO ALBERTO MEJIA PEREZ, solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del Anexo PAMPA INCA, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 10 de octubre de 2021 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Sr. MAURO ALBERTO MEJIA PEREZ, identificado con DNI N° 43493531 como Agente Municipal del ANEXO PAMPA INCA, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia hasta el **08 de noviembre de 2022**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del ANEXO PAMPA INCA, con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENÉ
Ag. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"



'Capital de la Nación Ashaninka'

Municipalidad Distrital de Perené

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE,
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;
EXPIDE EL PRESENTE:**

CREDENCIAL



Al Sr. **MAURO ALBERTO MEJIA PEREZ**, identificado con **DNI N° 43493531** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **PAMPA INCA**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2021 - MDP/A con vigencia hasta el 08 de noviembre de 2022.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 08 de noviembre de 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

ALD. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"

R/A 161 036



SOLICITO: RECONOCIMIENTO COMO AGENTE MUNICIPAL.

Abog. Hermenegildo Navarro Castro
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

Yo, **MAURO ALBERTO MEJIA PEREZ**, identificado con DNI N° **43493531** con domicilio en Pampa Inca del Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Departamento Junín con el debido respeto me presento y digo:

Mediante el presente, es grato dirigirme a Usted. Para saludarlo cordialmente y a la vez presentarme a su despacho para pedirle mi SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO AGENTE MUNICIPAL, por lo cual señor Alcalde sírvase a ordenar a quien corresponde dar trámite a mi petición.

Seguro de su atención me suscribo de Usted. Reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal; asimismo deseándole muchos éxitos en su gestión edil.

Atentamente,

Perene, 03 de Noviembre del 2021



Mejia P

MAURO ALBERTO MEJIA PEREZ,
DNI N° 43493531

ca. 9/18/15/10/18



PODER JUDICIAL
PERU
I Nominación
Villa Perené - Chanchamayo

EN VILLA PERENE, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; ANTE MÍ, FLOR DE MARIA CORONADO LOPEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO DE PERENE; EN APLICACIÓN DE LA LEY N° 26501 Y LOS ARTÍCULOS 112° Y 116° DE LA LEY DEL NOTARIADO, DECRETO LEGISLATIVO N° 1049. Y A SOLICITUD DEL SR. MAURO ALBERTO MEJIA PEREZ, IDENTIFICADO CON DNI N°43493531, EN SU CALIDAD DE AGENTE MUNICIPAL. LEGALIZO LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO DENOMINADO: LIBRO DE ACTA, SIENDO EL PRIMER LIBRO EN SU GÉNERO CORRESPONDIENTE A LA AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO DE PAMPA INCA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", EL MISMO QUE CONSTA DE CIEN FOLIOS SIMPLES, EN CADA UNO DE LOS CUALES ESTAMPO MI SELLO NOTARIAL, ESTE LIBRO QUEDA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 20-2021-JPPVP/PJ. DE MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIONES DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO. DE TODO LO QUE DOY FE, A FALTA DE NOTARIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD. _____



FLOR DE MARIA CORONADO LOPEZ
JUEZ DE PAZ DE PRIMERA NOMINACION
VILLA PERENE - CHANCHAMAYO



Rafael 42623063	Roberto 60495491	Steffen 20504069
-------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Rafael 45696759	Roberto 93210352	Steffen 48702622
-------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Rafael 46536697	Roberto 20568906	Steffen 40078667
-------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Heigo 42410834	JULIA 45303932	EMILIA 20522147
------------------------------	-------------------	--------------------

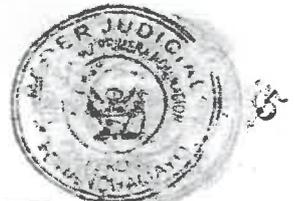
Rafael 20646080	Roberto 46270817	
-------------------------------	--------------------------------	--

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En el anexo de Pampa Inca Jurisdicción del Centro Poblado Zona Patria, Distrito de Perené Provincia de Huacachumayo. Siendo a las 4.30 P.M. del día 10 de Octubre del año 2021 se reunieron los comuneros y pobladores para realizar los siguientes. AGENDA:

- 1.- CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA
- 2.- OTROS PUNTOS.

- Toma la palabra el actual agente Heigo Alegria, diciendo que los comuneros elijan la nueva Junta directiva para que lleven el bienestar de la comunidad. Pasando luego a la elección. ELEGIDOS COMO CANDIDATOS. PARA AGENTE MUNICIPAL.



LOS SEÑORES:

- Hugo Alegria Sauni, Propuesto por el señor Nemesio V.
- Pablo Rios Propuesto, Por el señor Santiago Benito
- Alberto Mejia, Propuesto por el señor Roberto Rafael L.

Quedando elegido tras largo debate y por mayoría el señor Alberto Mejia como agente y tambien se eligio. Secretario y Tesorero quedando la Junta directiva como sigue: Fiscal Santiago Benito Laurente

- AGENTE: Mauro Alberto Mejia Perez DNI 43493531
- SECRETARIO: Roberto Rafael Leon DNI 20646080
- TESORERO: JULIA Ventura Malpartida DNI 45303932
- VOCAL: NEMESIO VILLACRES RAMOS DNI 42623068

No habiendo mas puntos que tratar se cierra la asamblea siendo a los 6.30 P.M. Pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.

Isidro Mauro Mejia de la Cruz D.N.I 20522147 *[Signature]*

Julia Juana Ventura Malpartida D.N.I. 45303932 JULIA

Mauro Alberto Mejia Perez D.N.I 43493531 *[Signature]*

NEMESIO VILLACRES RAMOS D.N.I 42623068 *[Signature]*

CELIA MISHARI CRESTO D.N.I 20521591 *[Signature]*

JULIANA QUINCHORI PARDO D.N.I 015696759 *[Signature]*

HILARIO VILLACRES RAMOS D.N.I 44864726 *[Signature]*

SADITH QUINCHOCHE ARRAN D.N.I 60495491 *[Signature]*

Hernan Mejia Mishari D.N.I 20594069 *[Signature]*

Santiago Benito Laurente D.N.I 23210352 *[Signature]*

EZEQUIEL QUISPE CHUNGE D.N.I 48702622 *[Signature]*

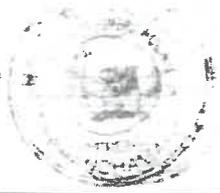
Angel Quinchosi Pardo D.N.I 46536697 *[Signature]*

Blanca flor Mejia Perez D.N.I 42410834 *[Signature]*

Zulema Mejia Perez D.N.I 40078657 *[Signature]*

David Valdivia Oro D.N.I 20568906 *[Signature]*





Dexa Ordñez Mateo DNI 70308222

[Handwritten signature]

ROBERTO RAFAEL LEÓN DNI 20646080

Roth Evelina Quinchoe Abian D.N.I. 46270817

[Handwritten signature]